

## **PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

***" SEPTIMO- Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.***

Autorizar al Consejo de Administración para que en nombre de la Sociedad participe, por sí sola o en concurso con otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y en condición de fundadora, en la constitución de una o más asociaciones o fundaciones de interés general, con los pactos, cláusulas, condiciones, manifestaciones y acuerdos que estimen convenientes, aportando al efecto, en calidad de dotación inicial o de aportaciones simples, de una vez o de forma sucesiva, dinero en metálico o cualquier otro bien o derecho que consideren pertinente, hasta la cantidad de un millón (1.000.000€) de euros anuales o su equivalente en moneda extranjera para el conjunto de fundaciones y asociaciones durante la vigencia de la presente autorización.

Con tal fin, se faculta expresamente al Consejo de Administración para que proceda al otorgamiento de las escrituras de constitución y aprobación de estatutos de cada una tales de dichas asociaciones y fundaciones de interés general, pudiendo aceptar cargos en nombre de la Sociedad y designar a personas físicas representantes, así como otorgar cualesquiera otros documentos públicos y privados que resultaren necesarios para la ejecución o desarrollo del presente acuerdo."